



SECRETARÍA DE

EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

003400

RESOLUCIÓN N° DE 2017

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No.002437 del 24 de septiembre de 2017"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002 y el decreto 3782 del 2 de octubre del 2007, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No.002437 del 24 de septiembre de 2017, suscrita por el Secretario de Educación Departamental, se establecieron las generalidades y se definieron las fechas para la realización de la evaluación de Periodo de Prueba y la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002.

Que en el artículo décimo tercero de la citada resolución se registró, "Conforme al Calendario Académico descrito en la Resolución No.0351 del 21 de junio de 2017, expedida por el Gobernador del Departamento de Córdoba, que la revisión de las evidencias, instrumentos de apoyo y diligenciamiento de los protocolos para la Evaluación del periodo de Desempeño 2017 de docentes y directivos docentes nombrados en propiedad con base en el Decreto 1278 de 2002, serían los días comprendidos del 18 de diciembre al 22 de diciembre de 2017". Asimismo, en el artículo décimo cuarto, se fijaron como fechas de entrega de los resultados definitivos de estas evaluaciones, los mismos días comprendidos entre el 18 al 22 de diciembre de 2017.

Que mediante Resolución No.0554 del 14 de septiembre de 2017, suscrita por el Gobernador del Departamento, "Se modifica parcialmente la resolución No.00351 del 21 de junio de 2017, y se deroga la Resolución No.0500 del 29 de agosto de 2017, del calendario académico general del año 2017, para los Establecimientos Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica, y media", quedando como cuarta y quinta semana de actividades de desarrollo institucional, los días 16 y 23 de septiembre de 2017; y los días 6, 11 y 13, 18 y 25 de noviembre de 2017; además los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2017, en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento.

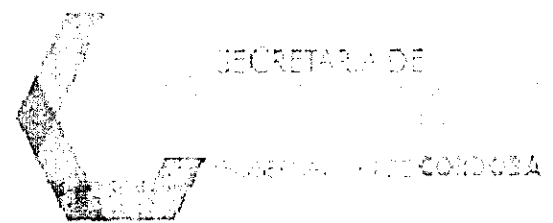
En este orden de ideas, teniendo en cuenta que el calendario escolar académico finaliza el 15 y no el 22 de diciembre de 2017, es necesario cambiar las fechas establecidas en los artículos décimo tercero y décimo cuarto de la Resolución No.002437 de 2017.

Palacio de la Nación - Calle 27 No. 3-28 Maestranza - Córdoba

PBX: +574 7926292 - 01 8000 915344

contactenos@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



RESOLUCIÓN N° **003400** DE 2017

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No.002437 del 24 de septiembre de 2017"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo décimo tercero de la resolución No.002437 del 2017, que quedará así: Conforme al Calendario Académico establecido en la Resolución No.0554 del 14 de septiembre de 2017, expedida por el Gobernador del Departamento de Córdoba, se fija para la revisión de las evidencias, instrumentos de apoyo y diligenciamiento de los protocolos para la Evaluación del periodo de Desempeño de docentes y directivos docentes nombrados en propiedad con base en el Decreto 1278 de 2002, los días 6, 11, 13, 18 y 25 de noviembre de 2017; además los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2017, en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento. Lo mismo, para la evaluación en periodo de prueba de docentes, directivos docentes y docentes orientadores, que cumplan con los requisitos establecidos, de conformidad con lo explicado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo décimo cuarto de la resolución No.002437 de 2017, que quedará así: Fíjese como fecha de entrega de los resultados definitivos de estas evaluaciones, (Protocolo y Resolución Interna) en medio físico y magnético y cargarla en el módulo humano aplicativo EVALUACIONES, por parte de Supervisores, Directores de Núcleo y Rectores, al área de Calidad Educativa de la SED a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), el día 20 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás artículos de la resolución No.002437 de 2017, permanecen iguales sin ninguna modificación.

ARTICULO CUARTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

22 NOV 2017

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Olla Geovo de Preteit, PU Calidad

Revisó: Blanca Martínez A., PE Calidad

Revisión Jurídica:

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: - (57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co